

Río Cuarto, 5 de mayo de 2025

VISTO el Expediente N° 148069 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país de la Profesora Sofía Yamila SERAFINI (D.N.I. N° 37.438.188); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que la Prof. SERAFINI, viajará a Colombia, para asistir en calidad de expositora a la Conferencia de CLACSO 2025 y para realizar una estancia de Investigación Doctoral en el Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR perteneciente a la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, ello entre el 09 junio y el 04 de julio del año 2025.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora Sofía Yamila SERAFINI (D.N.I. N° 37.438.188), docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Colombia, ello durante el período comprendido entre el 09 junio y hasta el 04 de julio del año 2025, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora Sofía Yamila SERAFINI (D.N.I. N° 37.438.188) a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Profesora Sofía Yamila SERAFINI (D.N.I. N° 37.438.188), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 160/2025
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 05 de mayo de 2025 a las 11:01:51

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-160_25 Comision servicios SERAFINI Juridicas Colombia [e449da]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas